

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
“SEDIF”

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	6
4. Información Presupuestal y Financiera.....	12
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	16
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	38
7. Estado de la Deuda Pública.....	40
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	41
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	43
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	45
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas	48
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones	51
13. Procedimientos Jurídicos.....	53
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	54
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	56

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

I.1. Estados Financieros.

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	16 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	25 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	27 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	26 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, se realizó con la información que proporcionaron en la **auditoría de cumplimiento financiero**, practicada de acuerdo a la orden de auditoría, notificada de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/1956/2025	09 de Julio de 2025	Recursos Recaudados
		Participaciones Estatales

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	5,617,617.24	5,617,617.24	3,394,457.09	3,280,000.00	96.6
Participaciones Estatales	312,148,589.00	312,148,589.00	304,078,538.60	290,500,000.00	95.5
SUBTOTAL	317,766,206.24	317,766,206.24	307,472,995.69	293,780,000.00	95.5
Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante Acompañada	24,050,000.00	24,050,000.00	23,083,192.24	0.00	0.0
Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante no Acompañada	15,950,000.00	15,950,000.00	15,018,854.19	0.00	0.0
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	1,354,544.37	1,354,544.37	1,354,544.30	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente: Asistencia Social (FAM).	244,083,360.00	244,083,360.00	244,083,360.00	0.00	0.0
TOTAL	603,204,110.61	603,204,110.61	591,012,946.42	-	-

El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe recibido de **\$603,204,110.61** y devengado de **\$591,012,946.42**, sin embargo, para efectos del presente informe, se considera un importe devengado de **\$307,472,995.69**, del cual se determinó una **muestra revisada** de **\$293,780,000.00** que al periodo auditado representó el **95.5** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron **Recursos Públicos que no fueron ejercidos** con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco:

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Participaciones Estatales	160,020,147.29	8,290,061.67	1,594,483.85	1,174,845.72	1,174,845.72	100.0	166,715,725.11
TOTAL	160,020,147.29	8,290,061.67	1,594,483.85	1,174,845.72	1,174,845.72	100.0	166,715,725.11

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, presentó **aumentos por \$8,290,061.67**, debido a rendimientos bancarios por \$88,937.71, reintegros de recursos por observaciones de auditoría por \$43,498.00, cancelación de cheques por \$61.08, reclasificaciones de resultado de ejercicios anteriores por \$8,157,934.45 y cancelación de saldos pasivos y deudores por (\$369.57); asimismo, presenta **disminuciones** a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$1,594,483.85**, de los cuales \$418,369.13 corresponden a reintegros a la Tesorería de la Federación, \$1,269.00 a reclasificación de registros y **\$1,174,845.72** corresponden a **recursos efectivamente devengados** en el ejercicio fiscal 2025, comprenden gastos de operación por indemnizaciones; la muestra de auditoría se realizó en función de los **recursos aplicados en el ejercicio auditado**, ascendiendo al monto de **\$1,174,845.72** que representa el **100.0%** del importe devengado.

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, del 01 de enero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)**

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	19,392,425.19	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	0.56	
Suma Circulante	19,392,425.75	
No Circulante		
Derecho a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	83,545.18	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	103,855,671.99	
Bienes muebles	147,776,554.61	
Activos intangibles	607,917.72	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-71,171,490.32	
Suma No Circulante	181,152,199.18	
Total Activo		200,544,624.93

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	4,286,688.78	
Total Pasivo Circulante	4,286,688.78	
No Circulante		
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	38,600.00	
Total Pasivo No Circulante	38,600.00	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	327,249.84	
Donaciones de capital	327,249.84	
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	195,892,086.31	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	62,122,513.50	
Resultado de ejercicios anteriores	166,715,725.11	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-32,946,152.30	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	196,219,336.15	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		200,544,624.93

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
5	Productos	0.00	-	1,016,802.13	1,016,802.13	0.0
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	-	4,600,815.11	4,600,815.11	0.0
9	Transferencias Asignaciones	519,974,071.00	-	597,586,493.37	77,612,422.37	114.9
Suman los Ingresos		519,974,071.00	-	603,204,110.61	83,230,039.61	116.0

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	131,535,758.00	122,701,130.85	115,923,742.75	6,777,388.10	94.5
2000	Materiales y Suministros	18,011,380.00	38,096,993.09	36,908,078.11	1,188,914.98	96.9
3000	Servicios Generales	51,095,158.00	67,109,772.25	64,625,120.33	2,484,651.92	96.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	318,731,775.00	323,946,490.58	322,643,123.40	1,303,367.18	99.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600,000.00	51,349,723.84	50,912,881.83	436,842.01	99.1
Suman los egresos		519,974,071.00	603,204,110.61	591,012,946.42	12,191,164.19	98.0
Diferencia (+Superávit -Déficit)				12,191,164.19		

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del presupuesto de Egresos que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

Saldos de Deudores Diversos

El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, durante el periodo **01 de enero al 31 de diciembre**, registro movimientos de operaciones de Deudores Diversos por diversos conceptos y montos, que fueron comprobados reintegrados y amortizados, motivo por el cual no fueron objeto de observación y no se muestran en el presente informe.

Saldos de Pasivos

El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, presentó movimientos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, que fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	18,794,892.16	18,794,892.16	0.00
TOTAL	18,794,892.16	18,794,892.16	0.00

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Recursos Recaudados

De los Recursos Recaudados, de un presupuesto recibido de **\$5,617,617.24**, devengaron **\$3,394,457.09** y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- Erogaron \$425,211.54, por la adquisición de bienes y contratación de servicios, presentando documentación comprobatoria con método de pago en parcialidades o diferido, sin integrar el complemento para la recepción de pago en apego a las disposiciones fiscales.

Mediante oficio DIF/CGA/0062/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet que fueron emitidos como "complemento para recepción de pagos".

(A.F. 2º R - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, recaudó recursos por cuotas de recuperación derivados de las actividades propias de la institución por **\$5,617,617.24**.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos propios.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Recaudaron ingresos por cuotas de estacionamiento a través de tickets impresos por \$164,980.00, no obstante, cuentan con el "Sistema Integral para Estacionamiento Automatizado", omitiendo justificar el motivo de la expedición de tickets impresos.

Mediante oficio DIF/CGA/0104/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron Acta Circunstanciada de Hechos justificando que el "Sistema Integral para el

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Estacionamiento Automatizado" dejó de funcionar en su totalidad por diversas causas, reportando la incidencia a la Coordinación General de Administración, por lo que el Sistema Estatal consideró el uso del boletaje impreso.

(A.F. 1º SA - 1)

- El "Sistema Integral para Estacionamiento Automatizado", no generó los tickets por el ingreso de vehículos en forma consecutiva; omitiendo justificar las causas y/o motivos por las cuales 3,292 folios no aparecen registrados en los reportes generados por el sistema.

Mediante oficio DIF/CGA/0104/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron oficios en los cuales justificaron la no generación de folios consecutivos del "Sistema Automatizado" dirigidos al proveedor y oficio de respuesta mencionando que durante estos meses se ha brindado el apoyo y atención a la Institución, no obstante, ya no cuenta con la garantía para resolver la parte operativa del software; envían actas de hechos de los folios no generados por el sistema.

(A.F. 1º SA - 2)

- Presentaron 2,085 registros en reporte de ingresos por cuotas de estacionamiento, sin integrar número de ticket y en algunos casos la numeración es repetitiva, omitiendo documento justificativa y/o explicativa que aclare las diferencias no cobradas.

Mediante oficio DIF/CGA/0104/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron oficio solicitando al proveedor emita su aclaración sobre los folios repetidos del "Sistema Automatizado", justificando que el reporte emitido por cada día corresponde al acceso con tarjeta.

(A.F. 1º SA - 3)

- Efectuaron pago de \$267,380.00, por impartición de conferencia y por la renta de equipo de pantallas, audio y planta de luz para evento; omitiendo contratos de prestación de servicios y fianza, para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio DIF/CGA/0062/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron contratos de prestación de servicios y fianza de garantía del cumplimiento.

(A.F. 2º SA - 1)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2025, muestra sub ejercicio en 9 partidas presupuestales del gasto devengado por \$2,223,160.15, denotando una inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de los recursos.

Mediante oficio DIF/CGA/0062/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Junta de Gobierno, autorizando la aplicación de recursos de ejercicios anteriores, para la adquisición de unidades vehiculares y equipo de cómputo; adjuntando auxiliares de cuenta y conciliaciones bancarias al 31 de diciembre 2025.

(A.F. 2º PRAS - 1)

- El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2025, reporta un superávit por \$2,223,160.15, sin presentar distribución de recursos a nivel capítulo y partida presupuestal autorizado por su Órgano de Gobierno.

Mediante oficio DIF/CGA/0062/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Junta de Gobierno autorizando la aplicación de recursos de ejercicios anteriores, para la adquisición de unidades vehiculares y equipo de cómputo; adjuntando auxiliares de cuenta y conciliaciones bancarias al 31 de diciembre 2025.

(A.F. 2º SA - 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- Los recursos recaudados por el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** y sus rendimientos financieros fueron destinados exclusivamente para el fin del Ente.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** no reportó obligaciones contraídas con recursos recaudados al cierre del ejercicio fiscal 2025.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, durante el ejercicio realizó adquisiciones de bienes muebles, los cuales se encuentran debidamente registrados, controlados y cuantificados, asimismo cuentan con sus respectivos resguardos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, realizó el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia en términos de la normativa aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, cumplió el marco normativo en materia de Igualdad, Perspectiva de Género y Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres.

5.2. Participaciones Estatales

De las **Participaciones Estatales**, de un presupuesto recibido de **\$312,148,589.00**, devengaron **\$304,078,538.60** y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,581,999.16**, de los cuales el **ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presenta información y documentación**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- Erogaron \$53,640,556.07, por la adquisición de bienes y contratación de servicios, integrando documentación comprobatoria con método de pago en parcialidades o diferido, sin presentar el complemento para la recepción de pago en apego a las disposiciones fiscales.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos como complemento para recepción de pagos.

(A.F. 2º R - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, recibió de la Secretaría de Finanzas recursos por **\$312,148,589.00**; de los cuales \$297,854,313.00 corresponden a Participaciones Estales, \$12,844,276.00 a Fondo de Compensación y \$1,450,000.00 a Fondo de Fiscalización.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos donde maneja exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron erogaciones de \$498,158.04, por el servicio de hospedaje y alimentación para la asistencia a diversos eventos; sin integrar invitaciones, oficios de comisión, informe de actividades, evidencia fotográfica, relación de comensales y constancias de asistencia.

Mediante oficio DIF/CGA/0104/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron invitaciones, oficios de comisión, informe de actividades, relación de comensales, informe de beneficios obtenidos, constancia de asistencia y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º PDP - 1, 2)

- Registraron erogaciones de \$151,141.89, por la adquisición de kits de aseo personal, material e insumos de limpieza, sin presentar acta de entrega recepción, evidencia fotográfica, control de almacén con registro de entradas y salidas, y omitieron justificar la utilización de los insumos adquiridos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron requisición, acta entrega, formato de entradas y salidas de almacén, evidencia fotográfica, y justificaron el uso de los insumos.

(A.F. 2º PDP - 1, 2)

- Erogaron \$117,830.12, por la adquisición de tóner, omitiendo solicitudes, requisiciones, evidencia fotográfica, acta de entrega recepción, constancia de situación fiscal del proveedor y autorización del gasto.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron solicitudes de las diversas áreas, requisiciones, evidencia fotográfica, acta de entrega, orden de pago y constancia de situación fiscal del proveedor.

(A.F. 2º PDP - 4)

- Registraron erogaciones de \$713,213.16, por el pago de obsequios, servicio de viajes turísticos y banquete, sin presentar requisiciones, constancias de situación fiscal de los proveedores, cotizaciones, contratos, listas de beneficiarios, autorizaciones de los gastos ejercidos y evidencia fotográfica del evento.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron solicitudes, requisiciones, constancias de situación fiscal de los proveedores, cotizaciones, contratos, listado de beneficiarios y evidencia fotográfica del evento.

(A.F. 2º PDP - 5)

- Realizaron pago de \$112,740.00, por adquisición de 120 despensas, sin acreditar la entrega de dos despensas por \$1,879.00.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron solicitud de apoyo, anexando expedientes completos y recibos de la entrega de despensas con evidencia fotográfica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 2° PDP - 8)

- Registraron pagos de \$192,632.50, por adquisición de combustible y pago de honorarios de servicios profesionales, presentaron comprobantes fiscales digitales por internet, con estatus de "Cancelado", en los sistemas tributarios.

Mediante oficio DIF/CGA/0099/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, recibido con fecha 20 de noviembre de 2025, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet sustituyendo a los cancelados.

(A.F. 1° PEFCF - 1, 2)

- Efectuaron pagos de \$98,770.00, por servicio de energía eléctrica, remitiendo comprobantes fiscales digitales por internet que no cumplen los requisitos fiscales establecidos en la normatividad aplicable.

Mediante oficio DIF/CGA/0104/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron el oficio dirigido al proveedor de servicios, solicitando la aclaración, y oficio de respuesta informando que no es posible la reexpedición ya que dichos montos se encuentran integrados en la factura mensual global de venta.

(A.F. 1° PEFCF - 3)

- Realizaron pagos de \$361,152.00, por servicios de limpieza y desinfección, sin integrar requisición, solicitud de pago, acta administrativa del proveedor, acta de recepción de conformidad, bitácora de servicio y reporte fotográfico.

Mediante oficio DIF/CGA/0103/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron solicitud, trámite de pago, acta administrativa del proveedor, acta de recepción de conformidad, bitácora de servicio y reporte fotográfico.

(A.F. 1° SA - 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Efectuaron erogaciones de \$116,000.00, por concepto de renta de mobiliario, montaje de mesas, accesorios, servicio de meseros y coordinación de evento; omitiendo integrar contrato de prestación de servicios y listado de personal que asistió al evento.

Mediante oficio DIF/CGA/0103/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron contrato de prestación de servicios y listado de asistencia.

(A.F. 1º SA - 3)

- Efectuaron gasto de \$142,100.00, por servicio de cafetería y alimentos para la segunda macro jornada de lentes graduados reacondicionados; omitieron integrar lista de comensales, acta de entrega recepción y cheque de fianza.

Mediante oficio DIF/CGA/0103/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron relación de participantes, identificación oficial de los asistentes, acta de entrega recepción, evidencia fotográfica y cheque de fianza del proveedor.

(A.F. 1º SA - 5)

- Realizaron erogaciones con cargo a la partida "Ayudas sociales a personas" por \$298,816.00, derivado del proyecto Huertos Escolares Pedagógicos para Instituciones educativas; sin integrar acta o formato de la entrega de los materiales e insumos a las instituciones beneficiadas.

Mediante oficio DIF/CGA/0103/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron 35 actas de acuerdos con listado del Comité de padres de familia, evidencia fotográfica y acta de entrega de insumos a las distintas instituciones educativas.

(A.F. 1º SA - 6)

- Efectuaron pagos de \$469,944.63, por la adquisición de papelería, equipos menores de tecnología, instrumentos dentales, sombrillas herramientas menores y materiales, accesorios y suministros médicos, así como utensilios para el servicio de alimentación; omitieron presentar los controles administrativos implementados para el resguardo de los bienes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios DIF/CGA/0099/2025 y DIF/CGA/0062/2026 de fechas 19 de noviembre de 2025 y 22 de mayo de 2026, recibidos con fecha 20 de noviembre de 2025 y 22 de mayo de 2026, respectivamente, remitieron los resguardos con los números de inventario correspondientes y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º SA - 7; 2º SA - 11)

- Realizaron pagos de \$166,114.90, por la compra material de impresión para diferentes eventos; sin integrar invitaciones, programas, listas de asistencia, informe de resultados y evidencia fotográfica de la entrega.

Mediante oficio DIF/CGA/0103/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron invitación, ficha técnica, distribución, evidencia fotográfica de la colocación del material e informe de resultados.

(A.F. 1º SA - 8)

- Efectuaron erogaciones de \$111,300.00, por concepto de honorarios profesionales; omitiendo presentar contratos de prestación de servicios profesionales.

Mediante oficio DIF/CGA/0099/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, recibido con fecha 20 de noviembre de 2025, remitieron contratos de prestación de servicios profesionales.

(A.F. 1º SA - 9)

- Efectuaron pagos de \$1,473,545.34, por la adquisición de material de limpieza, medicinas, productos farmacéuticos, suministros y artículos médicos; sin adjuntar solicitud, requisición, control de entradas y salidas de almacén, recibos de la entrega y evidencia fotográfica.

Mediante oficios DIF/CGA/0103/2025 y DIF/CGA/0104/2025 de fechas 24 y 25 de noviembre de 2025, recibidos los mismos días, respectivamente, remitieron requisiciones, vales de salida de almacén, evidencia fotográfica de la entrega de los insumos y reporte de entrega

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º SA - 10, 11, 13)

- Registraron erogaciones de \$223,485.63, a favor de trabajadores de base en beneficio de sus hijos por haber obtenido los mejores promedios a nivel primaria, secundaria, media superior y especial en el ciclo escolar 2024 - 2025, omitieron presentar las boletas de calificaciones requeridas de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

Mediante oficios DIF/CGA/0099/2025 y DIF/CGA/0062/2026 de fechas 19 de noviembre de 2025 y 22 de mayo de 2026, recibidos con fecha 20 de noviembre de 2025 y 22 de mayo de 2026, respectivamente, remitieron boletas de calificaciones conforme al nivel educativo correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio.

(A.F. 1º SA - 18; 2º SA - 14)

- Realizaron gasto por la renta de autobuses para viajes del personal de base por \$182,004.00, omitiendo presentar contrato de prestación de servicios, fianza y/o seguro de viajero, evidencia fotográfica y listado del personal asistente.

Mediante oficio DIF/CGA/0104/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron contratos de prestación de servicios, póliza de seguros con desglose de coberturas y servicios amparados, así como listado del personal asistente.

(A.F. 1º SA - 19)

- Efectuaron pago de \$562,600.00, por la compra de 100 sillas de ruedas; sin acreditar la entrega de 50 piezas, asimismo, no presentaron control de entradas y salidas de almacén y/o resguardo de los bienes.

Mediante oficio DIF/CGA/0103/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron listado entrega a 46 beneficiarios, adjuntando los expedientes y resguardo de 4 sillas en almacén.

(A.F. 1º SA - 20)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$527,670.66, por la adquisición de cilindros, bolsas personalizados e impresión de lonas para el evento, sin integrar listas de asistencia, evidencia fotográfica de la entrega, requisición, invitaciones, orden de compra y tarjetas de control de entradas y salidas de almacén.

Mediante oficio DIF/CGA/0062/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron invitaciones, lista de asistencia, relación de entrega y evidencia fotográfica que acredita la distribución de los materiales.

(A.F. 2º SA - 4)

- Realizaron erogaciones de \$53,600.00, por curso de acreditación; omitiendo presentar requisición del servicio, cotizaciones, cuadro comparativo, contrato de prestación de servicios y listas de asistencia, adicionalmente, el oficio de autorización y pago de capacitación establece que el curso es presencial y la evidencia muestra que se realizó en línea.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron requisición, cotizaciones, cuadro comparativo, carta aclaratoria de modalidad de capacitación virtual, memorándum de participación del personal que acreditó el curso en línea, evidencia fotográfica, registro de certificación de 5 personas con la constancia respectiva y reporte del curso.

(A.F. 2º SA - 5)

- Registraron pago de \$284,480.00, por la adquisición de medicamentos, sin integrar garantía de cumplimiento establecida en el contrato, evidencia de la aplicación y distribución a pacientes, control de almacén con entradas y salidas, así como existencias.

Mediante oficio DIF/CGA/0062/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron cheque de fianza, oficio CRIAT/080/2026 de información de la aplicación del medicamento, tarjeta informativa, listado de las personas beneficiadas, control de entradas y salidas de medicamentos.

(A.F. 2º SA - 8)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Efectuaron pagos de \$472,957.50, por el suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas para las unidades del Sistema Estatal; omitiendo presentar el estado de cuenta de las tarjetas electrónicas.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron listado del parque vehicular especificando el suministro a cada uno de los vehículos identificados con números de tarjeta y estados de cuenta de los movimientos realizados.

(A.F. 2º SA - 12)

- Efectuaron erogación de \$286,133.40, por el pago de seguros vehiculares; sin integrar pólizas de seguro, en las que se indique la unidad asegurada, tipo de cobertura, vigencia; así como cotizaciones y contrato celebrado con la compañía de seguros.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron 65 pólizas de seguros vehiculares y contrato de prestación de servicios.

(A.F. 2º SA - 16)

- Efectuaron pagos de \$128,299.99, por el servicio de renta de pantallas, plantas de luz y microfonía para los eventos oficiales; sin integrar contratos de prestación de servicios.

Mediante oficio DIF/CGA/0062/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron contratos de prestación de servicios y fianza otorgada por el proveedor.

(A.F. 2º SA - 19)

- Efectuaron pago de \$464,000.00, por servicio de fletes para entrega de equipamiento de comedores escolares, sin presentar contrato de prestación de servicios, bitácora de los traslados realizados, evidencia fotográfica de las entregas y listado con sello de las escuelas que recibieron los bienes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio DIF/CGA/0062/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron contrato de prestación de servicios, póliza de seguro público federal de carga y tarjeta de circulación, evidencia fotográfica y listado de entrega a las distintas escuelas.

(A.F. 2º SA - 21)

- Efectuaron pagos por \$299,923.26, por la adquisición de alimentos no perecederos; sin integrar acta de entrega recepción del SEDIF al personal encargado del refugio, evidencia fotográfica, contrato de suministro de alimentos, reporte de personas atendidas y menús ofertados.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron acta de entrega de insumos del SEDIF a la Dirección de Prevención y Atención Familiar, reporte fotográfico, lista de personas atendidas, contrato y bitácora de alimentos de menús ofertados.

(A.F. 2º SA - 25)

- Realizaron pago de \$930,427.65, por la adquisición de 64 refrigeradores para el equipamiento de centros escolares; omitiendo presentar, solicitud de las instituciones educativas, acta de entrega y evidencia fotográfica de la recepción por cada una de las escuelas beneficiadas.

Mediante oficio DIF/CGA/0062/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, recibido el mismo día, remitieron solicitud por cada institución educativa, 64 contratos de donación condicional a título gratuito y evidencia fotográfica de la entrega.

(A.F. 2º SA - 26)

- Efectuaron pagos de \$465,594.32, por la adquisición de material de limpieza y artículos de aseo personal, sin integrar requisición, recibos de la distribución, control de almacén, existencia del inventario y evidencia fotográfica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios DIF/CGA/0062/2026 y DIF/CGA/0067/2026 de fechas 22 y 26 de mayo de 2026, recibidos los mismos días, respectivamente, remitieron registros de entradas y salidas de almacén, vales de la entrega de los materiales a las áreas respectivas y evidencia fotográfica.

(A.F. 2° SA - 9, 10)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2025, muestra sub ejercicio en 55 partidas presupuestales del gasto devengado.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Junta de Gobierno autorizando la aplicación de los recursos para la adquisición de muebles excepto de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información, materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.

(A.F. 2° PRAS - 1)

- El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2025, muestra un superávit por \$8,070,050.40, sin presentar distribución de recursos a nivel capítulo y partida presupuestal autorizada por su Órgano de Gobierno.

Mediante oficio DIF/CGA/0062/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2026 autorizando la aplicación de los recursos de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para el ejercicio 2026.

(A.F. 2° SA - 29)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- El capítulo de Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2025, tuvo un incremento de \$55,136,409.00, respecto del importe autorizado en el ejercicio anterior, incumpliendo la normatividad aplicable en materia de servicios personales.

Mediante oficio DIF/CGA/0104/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, presentaron diversos escritos, sin remitir documentación que desvirtúe la inconsistencia.

(A.F. 1º PRAS - 2)

- Efectuaron pago de \$203,000.00, por adiestramiento de equinos para brindar equino terapias, no obstante, mediante Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se autoriza la contratación de dos personas para fungir como caballerangos con un sueldo mensual de \$7,000.00; sin embargo, sólo contrataron a una persona con sueldo mensual de \$29,000.00, así mismo omitieron presentar contrato de prestación de servicios.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron contrato de prestación de servicios y cheque de fianza, justificando que la prestadora de servicios no realiza funciones de caballerango, pues sus servicios prestados corresponden a capacitación y adiestramiento de equinos.

(A.F. 2º PRAS - 2)

- Se detectó incompatibilidad en el desempeño del empleo, cargo o comisión en el horario laboral de cuatro servidores públicos, mismos que percibieron sueldos y demás percepciones en otros entes públicos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron formatos de compatibilidad, horario laboral y formato de aviso de movimiento al padrón, acreditando la compatibilidad

(A.F. 2º PRAS - 3)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre, muestra saldo en la cuenta "Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo" de \$4,221,738.84; las cuales no realizaron el entero correspondiente.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas por reintegro de recursos y por el entero de impuesto de ISR por sueldos y salarios, honorarios asimilados, servicios profesionales y de servicios, así como por el registro de la cancelación de pasivo del Impuesto sobre Nómina; anexando transferencias bancarias, formatos de pago con línea de captura y comprobantes electrónicos de pago.

(A.F. 2º R - 4)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, validó que en las adquisiciones, arrendamientos y servicios cumplieran con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación establecidas en la normativa aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Efectuaron pagos de \$1,200,000.00, por el suministro y preparación de alimentos, omitiendo presentar evidencia de la conciliación de alimentos de forma mensual en el cual se detalle la cantidad entregada por el proveedor mediante bitácora firmada, evidencia fotográfica y relación de población que se encuentra en los albergues.

Mediante oficio DIF/CGA/0105/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron acta de recepción de conformidad, acta administrativa del proveedor, relación de la población reportada por el albergue, listado de los beneficiados, menú, evidencia fotográfica y conciliación de alimentos.

(A.F. 1º PRAS - 3)

- Pagaron \$96,645.11, por la adquisición de alimento para animales, servicio de herrajes para equinos, traslados y pacas de alimento para los caballos; no obstante, al efectuar la revisión de la documentación fiscal del proveedor, se detectó que no tiene registrada la actividad económica sobre la cual se regulen las transacciones que amparan los conceptos descritos en los comprobantes fiscales digitales por internet.

Mediante oficio DIF/CGA/0067/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron constancias de situación Fiscal de los proveedores actualizada.

(A.F. 2º PEFCF - 1)

- Realizaron pago de \$724,698.98, por la adquisición de 10 hemoglobinómetros y 200 cleaner hemocue, sin presentar garantía mediante cheque certificado.

Mediante oficio DIF/CGA/0103/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron cheque certificado.

(A.F. 1º SA - 21)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y*

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- Efectuaron pagos de \$46,695,258.28, por la adquisición de bienes muebles por \$45,534,283.88 y gastos de operación por \$1,160,974.40, destinados al equipamiento del Centro de Rehabilitación Integral y Autismo "CRIAT" Tlaxcala, anexando actas de entrega de bienes; no obstante, de la inspección física a las instalaciones del CRIAT, los bienes e insumos adquiridos no se encuentran instalados y/o desempaquetados.

Mediante oficio DIF/CGA/0062/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el mismo día, hacen mención que la obra del Centro de Rehabilitación Integral y Autismo CRIAT no ha sido concluida; por lo que, aún no es posible realizar la inspección física de la instalación de los bienes adquiridos.

(A.F. 2º SA - 31)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- La información correspondiente a las obligaciones en materia de transparencia, no se encuentran actualizadas en su página oficial de internet.

Mediante oficio DIF/CGA/0103/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron formato de resumen de carga de archivos y capturas de pantalla.

(A.F. 1º SA - 22)

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, destinó recursos en Materia de Perspectiva de Género, asimismo, en su Programa Operativo Anual consideraron acciones para prevenir y erradicar las causas de violencia contra las mujeres en base a los diversos proyectos establecidos, del cual cuentan con indicadores específicos que permiten evaluar la incidencia de los programas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,570,483.16	1,570,483.16	0.00
Pago de gastos improcedentes	11,516.00	11,516.00	0.00
Total	1,581,999.16	1,581,999.16	0.00

Con lo anterior, se determina que el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad de **\$308,647,841.41**, el cual incluye recursos devengados del periodo por \$307,472,995.69 y remanentes de ejercicios anteriores por \$1,174,845.72.

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de los cuales el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, conforme a lo siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	1	1	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
Total	1	1	0

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Comprobantes fiscales digitales por internet cancelados y/o alterados	2	2	0
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
Comprobante que no reúne los requisitos fiscales	1	1	0
TOTAL	4	4	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, en el transcurso del ejercicio 2025 y al 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	68,788.88	0.00	0.00	68,788.88
Edificios no habitacionales	101,296,517.60	0.00	0.00	101,296,517.60
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,490,365.51	0.00	0.00	2,490,365.51
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	29,729,995.37	20,739,143.52	0.00	50,469,138.89
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,440,511.27	3,766,000.32	0.00	7,206,511.59
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,695,424.37	23,960,223.98	0.00	34,655,648.35
Vehículos y equipo de transporte	49,948,212.88	2,447,514.01	0.00	52,395,726.89
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,927,778.89	0.00	0.00	2,927,778.89
Activos biológicos	0.00	121,750.00	0.00	121,750.00
Intangibles				
Software	556,974.00	0.00	0.00	556,974.00
Licencias	50,943.72	0.00	0.00	50,943.72

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Depreciación				
Depreciación acumulada de bienes inmuebles y muebles	0.00	0.00	71,171,490.32	-71,171,490.32
Total	201,205,512.49	51,034,631.83	71,171,490.32	181,068,654.00

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, el Patrimonio incrementó **\$51,034,631.83** por la adquisición de Mobiliario y equipo de administración por \$20,739,143.52, Mobiliario y equipo educacional y recreativo por \$3,766,000.32, Equipo e instrumental médico y de laboratorio por \$23,960,223.98, Vehículos y equipo de transporte por \$2,447,514.01 y la adquisición de Activos biológicos por \$121,750.00. Asimismo, realizaron registros contables por la depreciación de los bienes muebles por **\$71,171,490.32**.

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **"Revelación Suficiente"**, **"Registro e Integración Presupuestaria"** y **"Consistencia"**.

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece inclusión y soporte a grupos vulnerables. Se busca impulsar un crecimiento económico incluyente y ejecutar medidas que permitan que la riqueza se distribuya mejor entre los diferentes grupos de población. El propósito es propugnar por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores, el derecho de los jóvenes para tener un lugar en el mundo y edificar un futuro, el derecho de niñas y niños para que sean educados, protegidos, formados con base en los principios y valores de nuestra cultura. La inclusión constituye una política estratégica que está en contra de toda discriminación, cualquiera que sea su forma: física, de posición social o escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad, género, orientación y preferencia sexual.

Mediante acciones inclusivas, a través de programas sociales, se busca atender a la población más vulnerable. La prioridad es combatir las desigualdades y ofrecer acceso al desarrollo, a una vida digna, sin discriminación o racismo, en la cual niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes y refugiados, disfruten a plenitud de todos sus derechos.

En este sentido el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, alguno de sus objetivos son promover en el Estado el bienestar social, promover el desarrollo de la comunidad y fomentar el bienestar familiar, apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes y en general a las madres en estado de gestación, fomentar, y en su caso, proporcionar servicios asistenciales a los menores en estado de abandono.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cumplimiento de metas

El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, cumplió parcialmente con las metas establecidas en el Presupuesto Basado en Resultados, ya que de los 26 programas establecidos durante el ejercicio, distribuidos en 261 actividades; 15 no cumplieron con la meta programada alcanzando un promedio del 33.0 al 93.0%, 3 se presentaron sin datos, 225 alcanzaron el 100.0% y 18 reportaron cumplimientos superiores a lo programado.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	98.0%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.9%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.1%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	19.6%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	95.6%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, el ente ejerció el 98.0% del total de ingresos. Asimismo, tuvo una autonomía financiera del 0.9%, ya que el 99.1% de sus ingresos son provenientes de Participaciones Estatales, Aportaciones y Convenios Federales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

En el transcurso del periodo erogaron el 19.6% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 86 de las 90 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera y de obra pública.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 21, 22, 33, 37 párrafo primero, 41, 42 párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 10, 14 fracción II, párrafo segundo y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 14, 96, y 106 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Artículo 54 párrafo segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 20 párrafo segundo y 25 de la Ley Federal del Trabajo.
- Artículos 27 apartado B fracción II, 29 párrafo primero, 29-A fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, párrafo sexto, 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 29 fracciones VI, VII, y 30 fracción V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria", "Consistencia" y "Revelación Suficiente".

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

- Regla 2.7.1.34 y 2.7.1.35, 3.3.1.10 fracción III de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Numeral 4 Inciso E) párrafo primero fracción IX del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.

Normativa Estatal

- Artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 23 fracción XXXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 73 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 54, 55 y 63 fracciones XI y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.
- Artículo 46 fracción IX de la Ley Laboral de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 136, 272, 275 A fracción I, 288 párrafo primero, 292-A párrafo primero y tercero, 294 fracción III, 295, 302 párrafo primero y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 1 párrafo segundo, quinto, sexto, séptimo y noveno, 4 primer párrafo, 6 párrafo tercero, 139 párrafo séptimo, 142, 152 párrafo primero, segundo, 153 párrafo primero y Anexo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículos 4 párrafo segundo, 8, 12 fracciones I, II, IV inciso b), IX inciso e), XXII, 13 párrafos primero y segundo, fracción II d), III inciso d) y e), IV inciso e), 42 fracción X, 44 fracción II, III párrafos primero y tercero, 45 fracción V, 46 fracción II y Anexo Tarifa de viáticos del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa 2025.
- Numeral VII.7 párrafos primero y segundo, B fracciones XVII, XVII.1 y XVII.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 11 fracción XIII del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	7	59	12	8	4	90	0	3	0	1	0	4
TOTAL=	7	59	12	8	4	90	0	3	0	1	0	4

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos

13.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, cumplió con la presentación de la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, **cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

13.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.3. Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2025 no se ha presentado ninguna denuncia.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre** del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de las 4 cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **94.92** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **87.50** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**